

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 932737

OBJETO: REFORMA INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA DE MOGUER (HUELVA) (contrato abierto simplificado abreviado)

LICITACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (**66.103,14 €**)
- **IVA (21 %):** STRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**13.881,66 €**)
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (**79.984,80 €**)

ADJUDICACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (**66.103,14 €**)
- **IVA (21 %):** STRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**13.881,66 €**)
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (**79.984,80 €**)

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria de la Secretaría General Provincial de fecha 18/10/2024, corregida el 06/11/2024 tras el informe del Gabinete Jurídico, se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante Resolución de 06 de noviembre de 2024, por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP., teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de 13 de noviembre de 2024, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 13 de noviembre de 2024 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 11 horas y 00 minutos del día 27 de noviembre de 2024.

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjajfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/12/2024 12:16:10	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGkevpiK51gLXNU8KPL218Ejc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurren los siguientes licitadores:

Oferta		
NIF	Razón social	Presentación oferta
B21503990	CONSTRUCCIONES AIRAMSUR SL	27/11/2024 10:23

CUARTO.- La apertura del sobre único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se produce el día 28 de noviembre de 2024 y se realiza la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, siendo correcta en su totalidad, admitiéndose la oferta presentada.

Se procede a valorar la oferta con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, siendo la propuesta económica de 66.103,14 € (IVA excluido).

Adicionalmente, como mejora se compromete a una **reducción del plazo de ejecución de 10 días**.

En el apartado 7.B del Anexo I del PCAP se indican los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, para considerar una oferta anormalmente baja, a saber: "Cuando concurriendo un solo licitador, la propuesta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales", se concluye que no se da tal supuesto.

La unidad técnica de auxilio al órgano de contratación realiza la valoración de la propuesta recibida obteniendo la siguiente puntuación:

CONTR 2024 932737 REFORMA INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE MOGUER (HUELVA).	B21503990 - CONSTRUCCIONES AIRAMSUR S.L.
1.- Proposición económica	66.103,14
1.- Valoración Proposición económica según PCAP (máx 80 puntos)	80,00
- Si ofrece una reducción del plazo de ejecución de 10 días: 20 puntos - Si ofrece una reducción del plazo de ejecución de 5 días: 10 puntos - Si no ofrece una reducción del plazo de ejecución: 0 puntos	20
Propuesta económica + Mejoras (máx 100)	100,00

De acuerdo con la cláusula 10.4 del PCAP y una vez comprobada la inscripción del licitador en el Registro de licitadores, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación, siendo ésta la correspondiente al licitador **CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L.** al haber obtenido la mayor puntuación, y a continuación se realiza el requerimiento para que en el plazo de siete días hábiles

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA	11/12/2024 12:16:10	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGkevpiK51gLXYNU8KPL218Ejc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, la citada empresa presente la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- La citada documentación es aportada el día 5 de diciembre de 2024 por **CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L.** dentro del plazo legalmente previsto. El 10 de diciembre de 2024 se vuelve a reunir la unidad técnica del órgano de contratación para valorar dicha documentación, resultando incompleta cursándose el correspondiente requerimiento de subsanación.

SEXTO.- Tras la presentación de la documentación requerida por el licitador en tiempo y forma, el día 11 de diciembre de 2024 se vuelve a reunir la unidad técnica del órgano de contratación para su valoración, resultando finalmente completa y correcta en su totalidad, realizando la propuesta de adjudicación a **CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L.** de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020), y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el "CONTRATO PARA LA REFORMA INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA DE MOGÜER (HUELVA)" - CONTR 2024 932737 a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L.** con **NIF B21503990**, al haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de todas las ofertas, por un importe de 66.103,14 € (IVA excluido), al que corresponde un IVA de 13.881,66 € (21%), siendo el total de 79.984,80 €.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado '3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN' del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de un máximo **45 días naturales** desde el replanteo, sin posibilidad de prórroga. El plazo de duración del contrato y sus prórrogas se ajustarán en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

TERCERO.- De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjajfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/12/2024 12:16:10	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGkevpiK51gLXYNU8KPL218Ejc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a todos los candidatos y licitadores y publíquese en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 151 en relación con la disposición adicional decimoquinta LCSP.

Contra esta Resolución de adjudicación, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de **un mes** o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de **dos meses**, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DE TERRITORIAL

Fdo. Carmen Céspedes Senovilla

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/12/2024 12:16:10	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGkevpiK51gLXYNU8KPL218Ejc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/